Chile Atiende

Trámite disponible en linea!

Información proporcionada por Servicio Nacional de Aduanas

Prórroga de permiso de ingreso temporal de vehículos extranjeros a Chile

Última actualización: 17 octubre, 2019

Descripción

Permite a turistas obtener autorización para prolongar el período en que un vehículo extranjero puede permanecer legalmente en Chile.

El trámite se puede realizar durante todo el año en el **sitio web** y en **las oficinas del Servicio Nacional de Aduanas**.

¿A quién está dirigido?

Conductor o conductora (turistas) de un vehículo extranjero que ingresa a Chile.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Título de ingreso temporal del vehículo.
- Fotos del vehículo.
- Certificado firmado del mecánico.

Para vehículos robados:

- Título de ingreso temporal de vehículo.
- Constancia ante Carabineros.
- Documento que acredite que está en un procedimiento ante fiscalía, tribunal, entre otros.

Por causal de enfermedad:

- Título de ingreso temporal de vehículo.
- Certificado del doctor, y/o documento hospitalario.
- Si el propietario o persona autorizada se encuentra enferma, debe adjuntar autorización.

Por medio funcional de diplomáticos:

- Título de ingreso temporal de vehículos.
- Resolución de cometido emitido por el organismo competente, ministerio o embajada.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Haga clic en "ir al trámite en línea".
2. Una vez en el sitio web de la institución, seleccione la opción "ingresos".
3. Haga clic en "ingresar solicitud de prórrogas TITV".
4. Complete los datos requeridos, adjunte los documentos, y haga clic en enviar "solicitud".
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la prórroga de permiso de ingreso temporal de vehículos, cuya respuesta podrá obtener en un plazo máximo de cinco días hábiles.

Importante:

- Si se requieren otros documentos el Servicio Nacional de Aduanas enviará un correo electrónico con los datos requeridos, que tendrá que responder en un plazo máximo de cinco días.
- Detectada alguna irregularidad, o TITV vencidos, el usuario deberá presentarse ante la aduana que corresponda para dar cumplimiento a la normativa vigente.

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la oficina del Servicio Nacional de Aduanas.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar una prórroga de permiso de ingreso temporal de vehículos extranjeros.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la prórroga de permiso de ingreso temporal de vehículos, cuya respuesta podrá obtener en un plazo máximo de cinco días hábiles.

Link de trámite en línea:

https://test.chileatiende.cl/fichas/31-prorroga-de-permiso-de-ingreso-temporal-de-vehiculos-extranjeros-a-chile